

Legislación Nacional

Decreto N° 414/2003 CONSEJO DE SEGURIDAD INTERIOR Dase por designado Secretario Ejecutivo. Bs.As., 21/7/2003
VISTO el Expediente N° 138.650/03 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DERECHOS HUMANOS, la Ley de Seguridad Interior N° 24.059, el Decreto N° 20 del 6 de enero de 2000 y la Resolución del registro del citado Ministerio, N° 7 del 6 de junio de 2003, y CONSIDERANDO: Que el referido Decreto N° 20/00, complementando la Ley N° 24.059, expresa la necesidad para el Gobierno Nacional de lograr que el Consejo de Seguridad Interior alcance plena eficacia en el cumplimiento de su misión y funciones de asesoramiento, dotándolo de un Secretario Ejecutivo que lo asista en sus funciones, con rango y jerarquía de Subsecretario, designado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL. Que en virtud de la última norma citada en el Visto, resulta necesario proceder a la designación del funcionario que desempeñe las funciones de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Interior. Que el doctor Ignacio RODRIGUEZ VARELA reúne las condiciones necesarias para el desempeño del cargo. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DERECHOS HUMANOS ha tomado intervención. Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designado en el cargo de Secretario Ejecutivo del Consejo de Seguridad Interior, a partir del 20 de junio de 2003, al señor Doctor Ignacio RODRIGUEZ VARELA (D.N.I.N° 20.410.404). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Gustavo Beliz.